

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

REIVINDICATORIO de **PEDRO FRANCEY VEGA** y **MARÍA ISABEL MANCIPE ARENAS** contra **JOSÉ IGNACIO PENAGOS TINJACA, YURY STEFANY PENAGOS MORENO** y **YAMID ANDRÉS AFRICANO JUNCA.**

Radicado: 110014003 036 2019 00991 02.

Ingresó: 26/01/2023.

Mediante auto del 8 de septiembre de 2022, el Despacho *admitió a trámite el recurso de apelación que formuló el extremo demandado contra la sentencia dictada en audiencia del 23 de septiembre de 2021*, proferida por el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, mediante la cual concedió las pretensiones de la demanda.

Según informe secretarial, el término legal del que disponía el extremo apelante para sustentar el recurso, previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, feneció sin actuación de parte; conforme a lo anterior, el juzgado

RESUELVE

- 1. DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por los demandados contra la sentencia que el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá profirió en audiencia del 23 de septiembre de 2021.
2. Por secretaría, devuélvase las actuaciones al juzgado de primera instancia, previa anotación de la decisión en los libros de este juzgado.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f7bf2d9d73b3b5f8f512912528dde15c97704926512156bb521f6fe5fb55b6**

Documento generado en 20/02/2023 07:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>